

## INGENIERÍA DE MATERIALES

(Ingeniería Industrial)

Año 2024

### REGLAMENTO DE LA MATERIA

**Condiciones para cursar:** el alumno deberá tener regularizadas y/o aprobadas las materias exigidas por el Plan de Estudio respectivo.

**NO SE ACEPTAN ALUMNOS CONDICIONALES.**

#### Generalidades

- Ø La materia tiene régimen promocional y de regularización.
- Ø El desarrollo de los contenidos de la asignatura se llevará a cabo en forma híbrida (Presencial y Virtual Asincrónica).
- Ø Las clases virtuales serán puestas a disposición de los alumnos mediante archivos de PPT con audios o clases grabadas en canales de You Tube. Las clases grabadas estarán en el aula virtual de la materia de **UNJu Virtual**. Las clases de laboratorio serán **presenciales**.
- Ø La asistencia a clases teóricas es optativa. **La asistencia a clases prácticas presenciales es obligatoria.**
- Ø Los trabajos prácticos consisten en Clases de Laboratorios de acceso local, Talleres de Estudio, Participación en foros, entre otras.
- Ø Los Laboratorios y otras actividades requieren de la presentación de un informe a través del aula virtual, en una fecha estipulada (generalmente una semana después de llevada a cabo la actividad).
- Ø Los informes, trabajos y demás tareas que defina la cátedra deberán ser presentados en tiempo y forma para considerarse aprobados
- Ø Los informes será evaluados por una escala (**Excelente, Muy Bueno, Bueno, Básico y No Acredita**). En caso de estimar necesario, la cátedra podrá solicitar la corrección del informe. En este caso, la calificación obtenida dependerá del tipo de corrección requerida.
- Ø Está prevista la realización de **dos evaluaciones parciales presenciales**, en fecha consignada en el cronograma de actividades. Cada evaluación cuenta con su respectivo recuperatorio.
- Ø En caso de detectarse que se han producido **copia de informes entre distintos grupos o de informes de años anteriores**, ya sean copias parciales o totales, esto **implicará la desaprobación del correspondiente informe y la pérdida de la condición de promoción.**
- Ø La nota final obtenida tendrá en cuenta el logro de los resultados de aprendizaje alcanzado por el alumno.

#### Requisitos para promocionar:

- Û El alumno debe obtener una **nota final igual o superior a siete (7)**
- Û Tener todos los informes y demás trabajos debidamente aprobados.
- Û No haber obtenido como calificación "**No acredita**" en **ningún informe**
- Û Tener el **70 % de los informes** calificados con nota **Muy Bueno o Excelente.**
- Û Cumplir con el **90 % de asistencia a las clases** que sean de carácter

obligatorio

- Û La cátedra podrá solicitar a los alumnos que alcancen la nota de promoción, un coloquio con los temas de la materia.

Aclaración importante: Para acceder a la promoción **NO SE DEBERÁ REGISTRAR APLAZO NI INASISTENCIA EN LOS PARCIALES RENDIDOS EN PRIMERA INSTANCIA.**

**Requisitos para regularizar:**

- Û El alumno debe obtener una **nota final igual o superior a seis (6)**
- Û Tener todos los informes y demás trabajos debidamente aprobados.
- Û No haber obtenido como calificación **“No acredita” en más de un informe**
- Û Tener el **60 % de los informes** calificados con nota **MuyBueno o Excelente.**
- Û Cumplir con el **90 % de asistencia a las clases** que sean de carácter obligatorio

**Observación:**

1.- El alumno que presente aplazo o inasistencia en parciales tomados en primera instancia podrá rendir recuperatorio **solo a los fines de obtener la regularización** de la materia.

2.- **Pérdida de la condición de regular en la materia:** Si agotada la instancia de recuperación en cada parcial, el alumno no alcanza al menos la nota mínima para regularizar, quedará en condición de libre.

3.- El cumplimiento de los requisitos para la promoción o regularización de la materia **deben cumplimentarse en su totalidad.** La falta de alguno de ellos determinará la pérdida de la condición obtenida.

**Ing. Edith A. Gareca** – Prof. As. DE – Responsable de la materia

**Ing. Teresa Antequera** — Prof. As. DE